SA-MC-DT-MAG-005-2024

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
Instituto nacional de vías "INVIAS"
CALLE 24 No. 3-95 Edificio Banco de Bogotá Oficina 1409
Santa Marta Magdalena

REFERENCIA:Proceso de contratación **No SA-MC-DT-MAG-005-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA"**
Lote:

Estimados señores:

Los suscritos, **ANTONIO OCHOA CERA** y **YESID DE JESUS CASTILLO BARRIOS**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de, **Persona natural** e **ING CONSTRUCCIONES SAS** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
ANTONIO OCHOA CERA	10
ING CONSTRUCCIONES SAS	90

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.**

3. El objeto del consorcio es **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA**

RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA"

4. La duración del consorcio no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **ANTONIO OCHOA CERA**, identificado con **C. C. No. 72.277.082 de Barranquilla**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **YESID DE JESUS CASTILLO BARRIOS** identificado con **C. C. No. 1.140.897.456 de Barranquilla**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

1. El Señor **ANTONIO OCHOA CERA**, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23**.

2. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **ANTONIO OCHOA CERA** e **ING CONSTRUCCIONES SAS**.

3. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

4. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	antonioochoacera@yahoo.com
Dirección electrónica	N.A
Teléfono	3004675337
Telefax	N.A
Ciudad	Plato, Magdalena

En constancia, se firma en plato, a los 18 días del mes de junio de 2024.

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

ANTONIO OCHOA CERA
C.C. No 72.277.082
CONSORCIADO No 1
R. LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

YESID DE JESUS CASTILLO BARRIOS
C.C. No 1.140.897.456
R. LEGAL DE ING CONSTRUCCIONES SAS, identificada con **NIT: 900432306-7**
CONSORCIADO No 2
R. LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

Carrera 17 No 10 – 12
Plato, Magdalena
3004675337
antonioochoacera@yahoo.com